

OMPI/IP/HEL/00/8
 ORIGINAL: Inglés
 FECHA: Octubre de 2000



LA OFICINA NACIONAL DE PATENTES
 Y REGISTROS DE FINLANDIA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

FOROS SOBRE CREATIVIDAD E INVENCIONES – UN FUTURO MEJOR PARA LA HUMANIDAD EN EL SIGLO XXI

organizado por
 la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
 y
 la Oficina Nacional de Patentes y Registros de Finlandia
 en cooperación con
 el Ministerio de Comercio e Industria de Finlandia,
 el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura de Finlandia
 y
 la Cámara de Comercio Internacional (CCI),
 la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA),
 la Confederación de la Industria y de los Empleadores de Finlandia (TT),
 la Federación de Asociaciones de Inventores de Finlandia (KEKE)

Finlandia Hall
Helsinki, 5 a 7 de octubre de 2000

UN SERVICIO PARA LA SOCIEDAD: CREAR UN ENTORNO PROPICIO
 PARA EL USO Y DESARROLLO DE INVENCIONES

*Ponencia preparada por la Sra. Wen Xika, Directora General Adjunta del
 Departamento Jurídico y de Elaboración de Tratados, de la
 Oficina Estatal China de Propiedad Intelectual (SIPO), Beijing, China*

Introducción

El título de mi ponencia es “Un servicio para la sociedad: crear un entorno para el uso y desarrollo de invenciones”. En ella haré una exposición de mi punto de vista, así como de la experiencia con que contamos sobre esta cuestión.

I. Paragorzar de una vida y un futuro mejores, es preciso crear un entorno propicio para la creación y el uso de invenciones

1. Todos estamos de acuerdo en que las invenciones y las innovaciones constituyen el motor del progreso de una economía nacional. Así es en China como en cualquier otro lugar del mundo. Por lo tanto, además de conceder una importancia considerable al fomento de las invenciones y las innovaciones, debemos concedérsela aún más a la creación de un entorno propicio para la generación y el uso de invenciones e innovaciones. El Gobierno debería comprometerse a crear dicho entorno como un servicio a la sociedad. Únicamente de este modo contribuirán las invenciones y las innovaciones a la creación de empleo y riqueza y a su explotación en beneficio de la sociedad. Nuestra opinión se basa en las siguientes premisas.

2. La evolución histórica de la civilización humana demuestra que la ciencia y la tecnología son los factores de producción más activos e importantes. Cada uno de los grandes pasos de la sociedad humana es consecuencia de un gran progreso científico y tecnológico. Por ejemplo, en el siglo XX, la economía mundial se ha multiplicado por algo más de 20 veces, pasando de un billón de dólares en los Estados Unidos a aproximadamente 30 billones de dólares¹. En los países desarrollados, la contribución a la ciencia y la tecnología pasó del 50% en el decenio de 1950 al 70%-80% a finales del decenio de los 90². En China, desde que se inició la reforma y la apertura del país, la economía ha experimentado un alto índice de crecimiento; entre 1985 y 1995, la participación de China en la industria manufacturera mundial registró un incremento, pasando del 3,6% a 5,2%, y las exportaciones de manufacturas a países industrializados aumentaron del 0,5% al 2,1%³. En 1998, el producto nacional bruto (PNB) de China fue superior a 900 mil millones de dólares estadounidenses, situándose así séptimo lugar en la clasificación mundial; las exportaciones se situaron en el décimo lugar. Durante cinco años consecutivos, únicamente los Estados Unidos superaron a China en la absorción de inversiones extranjeras. Según algunos economistas, 1000 millones de dólares en exportaciones pueden generar aproximadamente 30 mil puestos de trabajo. Así pues, China ocupa un lugar decisivo en la economía y el comercio mundiales. Un famoso economista estadounidense, el Sr. Stigrich, observó que en los últimos 20 años el aumento de ingresos en China asciende al 50% de la totalidad del aumento de ingresos de todos los países en desarrollo del mundo⁴.

¹ Propiedad Intelectual, 2000/Edición Especial “On the Regime of IPR in S&T Progress and Economic Development”, Sr. Wang Xianlin, pág. 219.

² *Electronics Intellectual Property*, Núm. 6, 2000, Sra. Chen Xiaozhu, pág. 4.

³ Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: “Globalization: Challenge, Opportunities and Features of Economic Development”, en *China Soft Science*, Núm. 6, 1997.

⁴ *China Business Times*, 14 de septiembre de 2000, primera plana.

3. Nuestro éxito se debe al hecho de que, desde que adoptamos la política de apertura y reforma, hemos aplicado una estrategia de reconstrucción del país a través de la ciencia y la educación, acelerando su desarrollo y fomentando así la aparición de un personal bien preparado. La prosperidad en los ámbitos de la ciencia y la tecnología es la razón por la que el uso de la tecnología y su comercio han resultado beneficiosos para la rápida evolución que ha experimentado la economía nacional.
4. Llegado a este punto, cabe hacer referencia a las decisiones del Comité Central del Partido Comunista de China y del Consejo de Estado. Una es la “Decisión sobre el fomento del progreso de la ciencia y la tecnología”, promulgada en 1985, en la que se presentaba el concepto de que la ciencia y la tecnología constituyen el motor de producción, y a raíz de cual uno de los aspectos principales en la aplicación de la Decisión fue el desarrollo de la alta y la nueva tecnología y de su industria. La otra es la “Decisión sobre el fomento de las innovaciones tecnológicas, y el desarrollo de la alta tecnología y de la industria”, que fue promulgada en 1999 y que por primera vez en la historia hizo de estos ámbitos la prioridad principal en la elaboración de nuestra política en materia de ciencia y tecnología. Estas dos Decisiones se establecieron en la pauta de la política china en materia de ciencia y tecnología a finales del siglo XX y principios del XXI.
5. Desde el decenio de 1980, el rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología y la mundialización de la economía se tradujeron en una interrelación de todo el mundo de vista económico, político y cultural entre países, nacionalidades y regiones diversos. Con el progreso científico y tecnológico, la prosperidad económica y el respeto de los derechos como objetivos comunes, la humanidad está cada vez más estrechamente ligada. Esta interrelación de la ciencia, la economía y el derecho constituyó el punto de partida para que los seres humanos se adentraran en la era basada en los conocimientos, que son los principales elementos de producción. Ante las dificultades y las oportunidades que plantea el desarrollo de una economía basada en los conocimientos, es fundamental que el gobierno adopte distintas medidas para garantizar un entorno propicio para la elaboración y la comercialización de invenciones e innovaciones.
6. Con la creciente importancia de la ciencia y la tecnología para el progreso de la economía nacional, se ha dado un pronunciado incremento del comercio internacional que afecta a los derechos de propiedad intelectual. Según las estadísticas, en 1955 el comercio mundial de licencias ascendía a 500-600 millones de dólares estadounidenses; en 1965, la cifra había aumentado a 2.500 millones de dólares, mientras que en 1975 se llegó a 11 mil millones de dólares, y en 1985 a 40 mil millones. Así pues, en un plazo de 30 años, el volumen comercial de las licencias se multiplicó por 66,7. Se calcula que para el año 2000 la cifra alcanzará los dos mil millones de dólares⁵. Esto muestra claramente la importancia del desarrollo de la ciencia y la tecnología para la economía mundial. Sin una ciencia y una tecnología fuertes, no es posible la existencia de una economía nacional o mundial sólida. En mi opinión, ésta es una de las razones por las que la protección de los derechos de propiedad intelectual ha pasado a ser uno de los tres intereses principales de la OMC, y por lo que el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (en adelante denominado “Acuerdo sobre los ADPIC”) subraya que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en

⁵ “China tras su adhesión a la OMC” *Jiling People’s Publishing House*, 1999, pág. 616.

beneficiarios de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezca el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”⁶.

7. Las negociaciones para la adhesión de China a la OMC, tanto a nivel bilateral como multilateral, están en su última fase, por lo que China debería ser Estado miembro de la Organización en breve. Sin duda, la entrada de China en la OMC dará nuevo vigor y vitalidad al conjunto de la economía mundial. Dada la situación, el gobierno se verá obligado a acelerar el ritmo de apertura al mundo exterior y a crear un entorno más propicio al comercio internacional.

8. Teniendo presentes estas circunstancias, el Gobierno chino se ha esforzado por crear un entorno propicio para fomentar las invenciones y facilitar su uso y puesta en práctica. Permítanme ahora informarles sobre la estrategia que hemos adoptado con respecto a este objetivo y cuál ha sido nuestra labor hasta la fecha.

II. Intervención del Gobierno para aplicar las innovaciones a los ámbitos de la ciencia y la tecnología y a las prácticas administrativas

9. Como ya se dijo, si hemos de seguir con nuestra reforma y acelerar el desarrollo económico, la creación de un entorno propicio para las invenciones es de importancia capital. Y es igualmente importante que el Gobierno desempeñe plenamente su función de normalización, educación, orientación, fomento y protección eficaz como servicio a la sociedad. A continuación exponemos lo que hemos intentado hacer durante todos estos años para alcanzar este objetivo.

a) La función del Gobierno: crear un sistema de patentes para fomentar las invenciones y las innovaciones

i) Razones que justifican la creación del sistema de patentes

10. El nivel científico y tecnológico muestra en el alcance y la profundidad de la comprensión que tiene el hombre de la naturaleza, de su capacidad para dominarla y modificarla en aras del desarrollo sostenible. La tecnología puede seguir avanzando únicamente mediante las innovaciones y las invenciones. Por lo tanto, la clave del desarrollo tecnológico es la cantidad y la calidad de las invenciones e innovaciones. Estamos convencidos de que, a pesar de las limitaciones inherentes al sistema actual de propiedad intelectual, que sólo se puede salvar a medida que pase el tiempo y mediante los esfuerzos concertados de todos los países, es impensable lograr una modernización científica y tecnológica sin un entorno creado mediante un sistema global de propiedad intelectual.

11. Como consecuencia de ello, y desde finales de la década de 1970, China ha estado formulando leyes y reglamentos que protegen los derechos de propiedad intelectual, especialmente los derechos en materia de patentes, y ha ido aplicándolos de forma rigurosa y constante. En nuestra opinión, las principales contribuciones del sistema de patentes al fomento de la evolución científica y tecnológica son las siguientes:

⁶ Acuerdos sobre los ADPIC, Artículo 7.

ii) Ser un incentivo para invertir en actividades creativas

12. El progreso de la ciencia y la tecnología exige nuevas aportaciones para asegurar avanzando. Mediante la concesión de derechos exclusivos a inventores y creadores durante un período determinado de tiempo, el sistema de patentes reconoce los logros, protege los derechos e intereses de instituciones o individuos que han hecho la aportación material o tecnológica importantes, limita la competencia desleal, aumenta la calidad de los productos, garantiza la credibilidad y mejora la eficacia en función de los costos, alentando así al inversor a facilitar más recursos financieros, materiales e intelectuales para llevar a cabo actividades de I+D. De este modo se puede hacer pleno uso del valor de la invención y de la innovación, y se garantiza que el inventor se beneficiará de su actividad creadora.

iii) Ser un sistema regulador al servicio de los intereses públicos

13. El sistema de patentes no es un monopolio como tal: además de proteger los derechos y los intereses del propietario del objeto patentado, también determina su relación con los intereses del Estado y la sociedad en conjunto. Toda patente presupone una división de derechos y la aceptación de determinadas obligaciones como condiciones previas; los límites son la protección de los derechos de patente, así como la prohibición del abuso de dichos derechos. Así pues, el uso correcto del sistema de patentes favorece la creación de un nuevo mecanismo dinámico y muy eficaz a partir del cual se integran en un conjunto único la investigación científica, la introducción de tecnología extranjera, la innovación, la difusión y el uso; también contribuye a la creación de un entorno propicio para difundir y usar sin demora los avances científicos y tecnológicos. Asimismo, el sistema de patentes es una condición previa al fomento del comercio internacional.

14. La protección por medio de patentes estimula la creatividad recompensando al inventor o al inversor con el derecho exclusivo de prohibir a otros la explotación de su invención sin su consentimiento; de este modo establece unas condiciones y un entorno favorable para la cooperación económica y técnica internacional. Ello se consigue permitiendo que los conocimientos y la tecnología circulen a través de las fronteras nacionales y estimulando a los países a buscar, mantener y fomentar las ventajas mediante la competencia internacional. En efecto, vista la velocidad sin precedentes a la que la ciencia y la tecnología evolucionan en la actualidad, la protección de la propiedad intelectual según el principio de igualdad y de beneficio común se ha convertido en una parte esencial del nuevo orden mundial.

b) Breve introducción al sistema de patentes chino

15. Basándose en las consideraciones mencionadas, China creó su sistema de patentes a principios del decenio de 1980, y ha seguido un proceso constante de enmienda y revisión de su derecho en materia de patentes para ajustarse a las necesidades de la reforma y la construcción económica del país, y para estar en consonancia con las normas internacionales. Me gustaría presentarles brevemente la evolución del derecho chino en materia de patentes y sureciente enmienda.

i) La Ley en materia de Patentes de 1984

16. La primera Ley china en materia de Patentes se aprobó el 12 de marzo de 1984, en la 4ª sesión del Comité Permanente del Sexto Congreso Popular Nacional. La Ley entró en vigor el 1º de abril de 1985. Se trata de un importante paso que China dio para que el país se beneficiara de la evolución de la ciencia y la tecnología, y para gobernarlo mediante legislación, lo cual permitió que la construcción económica se centrara rápidamente en el progreso científico y tecnológico y que mejorara el rendimiento del trabajo. En ese mismo año, se recibieron 14.372 solicitudes de patente. Entre 1986 y 1992, la tasa media de incrementos de solicitudes de patentes fue del 23%.

ii) Primera revisión de la Ley china en materia de Patentes para ajustarse al Acuerdo sobre los ADPIC

17. La primera revisión de la Ley china en materia de Patentes fue aprobada en septiembre de 1992 por la 27ª sesión del Comité Permanente del Séptimo Congreso Popular Nacional. Con la revisión se pretendía avanzar en la apertura y la reforma del país, así como estar en consonancia con las normas internacionales en materia de patentes que figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC. La Ley revisada en materia de Patentes entró en vigor el 1 de enero de 1993. En virtud de esta Ley, la duración de la protección mediante patente para una invención se amplió de 15 a 20 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud, mientras que en el caso de los modelos de utilidad y los dibujos o modelos industriales, el período de protección se amplió de 5 a 10 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Se amplió el ámbito tecnológico que permitía la protección por medio de patente a las sustancias químicas y los productos farmacéuticos. Al titular de la patente se le concedió el derecho de importación, y el procedimiento mediante el cual era posible oponerse a la concesión de una patente fue sustituido por otro que permitía la revocación de la concesión de una patente, con el fin de abreviar el procedimiento de concesión de patentes. Las condiciones que regulan la concesión de licencias obligatorias han sido modificadas para ajustarse al Acuerdo sobre los ADPIC, y se ha intensificado la protección de los derechos de patente por medios administrativos. Con estas modificaciones, se puede afirmar que, sin duda, el nivel de protección previsto en nuestra Ley en materia de Patentes está a la altura de las normas internacionales.

18. Durante este período, el número de solicitudes de patentes que recibimos aumentó año tras año. En 1993, recibimos 77.276 y en 1999, esa cifra pasó a 134.239⁷.

iii) La última enmienda de la Ley China en materia de Patentes

19. Tras 20 años de experiencia de apertura y reforma, las condiciones y el entorno básicos de China, tanto en el país como en el extranjero, para que se dé un desarrollo económico y social ha experimentado grandes cambios, y nuestro progreso científico y económico ha llegado a un momento decisivo. El ajuste y la optimización de la estructura de producción se ha convertido en el tema central del desarrollo económico. Con el fin de beneficiarse al máximo de la función del sistema de patentes y de proporcionar el apoyo intelectual en el ámbito de las innovaciones tecnológicas, así como de las mejores científicas y tecnológicas, y para aplicar

⁷ Informe Anual, 1999, SIPO.

la "Decisión sobre el fomento de las innovaciones tecnológicas, y el desarrollo de la alta tecnología y de la industria", promulgada por el Comité Central del Partido Comunista Chino y el Consejo Estatal como preparación para la adhesión de China a la OMC, la 17ª sesión del Comité Permanente del Noveno Congreso Nacional Popular aprobó el 25 de agosto de 2000 la segunda revisión de la Ley china en materia de Patentes. Se revisaron 36 artículos aproximadamente con los fines siguientes:

- aclarar que la legislación que enmendaba la Ley en materia de Patentes había sido elaborada para fomentar el desarrollo y la innovación en los ámbitos de la ciencia y la tecnología, y crear unas condiciones más propicias para llevar a cabo una reforma de mayor envergadura;
- intensificar la protección mediante patentes y mejorar la observancia de la Ley, tanto del punto de vista judicial como el administrativo;
- simplificar y mejorar los procesos de examen y de concesión de derechos de patentes, así como el mantenimiento, y proteger los intereses legítimos de las partes interesadas;
- estimular la apertura, marcar el comienzo de la adhesión a la OMC y estar en consonancia con el Acuerdo sobre los ADPIC;
- crear un plantillado de examen y administración de patentes diligente, imparcial, práctico y eficaz.

20. Esta revisión se basó en la experiencia práctica y los logros de más de 15 años de legislar sobre este tema con el fin de continuar la reforma económica y de las estructuras del país. La Ley revisada en materia de Patentes entró en vigor el 1º de julio de 2001.

c) El papel del Gobierno: aumentar la conciencia del público en general

21. La creación de nuevos sistemas siempre viene acompañada de un gran progreso ideológico, así como de una campaña propagandística y de una gran agitación de los medios de comunicación. Ello significa que, para que se pueda poner en práctica el nuevo sistema, la sensibilización del público en general es fundamental. Por lo tanto, el papel del Gobierno no finaliza con la promulgación de medidas reguladoras y legislativas en virtud de las cuales se crea un sistema de patentes: es fundamental que se adopten distintas medidas destinadas a crear un entorno propicio para el respeto por el conocimiento y en el que se pueda inventar y crear. Por lo tanto, con la mejora del sistema jurídico, y mediante una observancia rigurosa de las leyes, el Gobierno chino no ha escatimado esfuerzos para dar a conocer el sistema jurídico de la propiedad intelectual, enseñar lo y formar al personal profesional en esta especialidad. En China, la promulgación de la revisión de toda la ley de propiedad intelectual va seguida de una gran publicidad en los medios de comunicación, la distribución de una gran cantidad de cintas de vídeo educativas, y la publicación del texto de la ley promulgada. Al mismo tiempo, el gobierno a todos los niveles organiza foros sobre conocimiento jurídico y sesiones de formación para que la ley en cuestión sea conocida por todos. En todo el país se organizan actividades dinámicas y sencillas. Los medios de comunicación publican editoriales sobre la propiedad intelectual, especialmente en nuestro boletín *Intellectual Property News*.

22. A este respecto, cabe señalar que nuestras autoridades administrativas encargadas de asuntos relativos a las patentes de distintas ciudades y provincias han realizado un labor excelente. Diversas razones pueden explicar la existencia de empresas públicas o grandes empresas de alta y nueva tecnología que aún desconocen la importancia que para ello tiene la protección mediante patente. Es posible que tengan un número elevado de nuevos productos ganadores de premios estatales, pero ninguno por patentes. La razón es que, hasta la fecha, los directivos de esas empresas no tenían el concepto de la protección de los derechos de la propiedad intelectual. Desde entonces, y tras un trabajo concienzudo en el que se ha combinado el trabajo y las prácticas de formación, muchas empresas han elaborado sus propios reglamentos relativos a la administración de los derechos de propiedad intelectual. Actualmente, un número cada vez mayor de empresas cuenta con su propio régimen en materia de patentes y con personal especializado en el tema. Hagoreferencia a este punto para mostrarles que el Gobierno tiene antes de sí un área enorme para crear un entorno propicio en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual. Con el fin de sensibilizar al público sobre estos derechos, consideramos convincentes los siguientes argumentos:

- para ser un Estado miembro de la OMC, tenemos que ajustar nuestras leyes y reglamentos sobre protección de la propiedad intelectual al Acuerdo sobre los ADPIC. Ello exige que estudiemos detenidamente nuestras leyes en materia de derechos de protección de propiedad intelectual y el Acuerdo sobre los ADPIC;
 - para ser un Estado miembro de la OMC, aceptaremos todas las obligaciones de los miembros signatarios y nos ajustaremos a sus normas comerciales. Las empresas de nuestro país deberán aprender a protegerse mediante los derechos de propiedad intelectual, o no podrán aspirar a contarse entre las ganadoras dentro de la competencia mundial;
 - dentro de la era económica basada en los conocimientos en la que nos encontramos, el número de patentes adquiridas constituye un parámetro importante para evaluar la competitividad global de una empresa, e incluso de un país. Cualquiera que espere imponerse frente a la competencia deberá recurrir a las patentes para proteger sus productos de alta tecnología.
- d) El papel del Gobierno: concentrarse en que las empresas tengan consciencia de su dependencia en la ciencia y la tecnología para evolucionar

23. Estamos aplicando una economía de mercados socialista que exige una competencia metódica y legítima. Ante un mercado en constante evolución, debemos alentar por todos los medios a las empresas a hacer uso de la protección jurídica que ofrece el sistema de patentes, en particular prestando asistencia para analizar y resumir la información sobre patentes, estudiar el mercado y elaborar una estrategia competitiva, fomentar las actividades de I+D, abstenerse de violar las patentes de otros, y hacer uso de las invenciones de alta tecnología para adquirir superioridad en el mercado frente a la competencia existente. Se ha aconsejado a las empresas que mejoren sus mecanismos de fomento de las innovaciones; también se les está enseñando a presentar solicitudes de patente a tiempo, y a poner en práctica la concesión de licencias y la transferencia tecnológica para obtener beneficios de sus actividades de I+D.

24. Me gustaría poner como ejemplo la Corporación Petroquímica China (SINOPEC). SINOPEC es un grupo gigante de empresas que en 1998 quedó en 73ª posición dentro del grupo Fortune Global 500. En términos de ingresos, SINOPEC quedó en 58ª posición en 1999. En esta empresa se ha entendido la importancia de las actividades de I+D y el papel de la protección de los derechos de propiedad intelectual mediante su propia experiencia, y actualmente se presta mucha atención a las innovaciones tecnológicas y a la protección de tecnologías y productos innovadores. Hasta la fecha, han presentado más de 4.000 solicitudes de patente, de las cuales un 50% corresponde a patentes de invenciones, y se han concedido otras 2.400. Sus patentes y solicitudes de patente abarcan una totalidad de 32 países.

25. Alentamos a las pequeñas y medianas empresas a actuar del mismo modo. Si bien son inferiores a las grandes empresas en términos de recursos humanos, financieros y materiales, conviene pasar por alto el papel que desempeñan las pequeñas y medianas empresas; en efecto, a las PYME les resulta más sencillo hacer un uso eficaz de los recursos en virtud del sistema de patentes. Existen varios ejemplos de empresas cuyas inversiones en actividades de I+D se han visto recompensadas después de que las solicitudes de patentes y les hayan asegurado una participación en el mercado, aunque sus productos no sean técnicamente complejos. Si tomamos, por ejemplo, la sección H04 (Técnica de las Comunicaciones Eléctricas) de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), veremos que a finales de 1999 la Oficina China de Patentes había publicado un total de 19.400 solicitudes. De ellas, 7.300 habían sido presentadas por 15 grandes empresas, y el resto habían sido presentadas por PYME y particulares.

26. Esto muestra que en estas empresas se han ido comprendiendo que en esta era de la economía basada en los conocimientos, quien disponga de patentes de gran calidad podrá hacer frente a la competencia.

- e) El papel del Gobierno: mejorar constantemente el entorno jurídico, intensificando la protección por medio de patentes y aplicando rigurosamente la ley

27. China ha creado y mejorado su sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual a un ritmo sin precedentes durante los últimos 15 años aproximadamente. Ante todo, se ha adquirido conciencia de la existencia de leyes que hay que respetar, y en lo referente a las patentes, nuestra protección se ajusta ampliamente desde 1993 al establecido en el Acuerdo sobre los ADPIC. No obstante, con el fin de mejorar las condiciones para la protección por medio de patentes y facilitar el comercio internacional, en la última revisión de la Ley en materia de Patentes se ha intensificado la protección, se ha mejorado la observancia administrativa y jurisdiccional en distintos aspectos, y se ha aumentado el nivel de protección. Algunas de las modificaciones son las siguientes:

- i) El titular de la patente tiene derecho a prohibir la "oferta para la venta"

28. Tal como se establece en el Acuerdo sobre los ADPIC, tenemos patentes de productos y patentes de procedimientos. El titular de una patente de producto tiene derecho a prohibir a terceros la fabricación, el uso, la venta y la importación de su producto. El titular de una patente de procedimiento tiene derecho a prohibir a terceros el uso de su procedimiento y la utilización, la venta y la importación de productos obtenidos directamente haciendo uso de dicho procedimiento. En este caso, la única diferencia entre nuestra Ley y el Acuerdo sobre los ADPIC es que en la primera no se hace referencia al derecho del titular de la patente a

hacer una oferta para la venta. Con el objetivo de reforzar la protección por medio de patentes y de ajustar nos más al Acuerdo sobre los ADPIC⁸, se ha incluido en la Ley la oferta para la venta. Ahora el titular de la patente tiene derecho a prohibir a terceros la comercialización y la publicidad de productos antes de la venta sin su consentimiento, ya obligar el cese de las actividades infractoras desde el primer momento.

ii) Cubrir el vacío legal del “uso legítimo” de productos falsificados

29. En virtud del actual Artículo 62 de la Ley en materia de Patentes, el hecho de que un tercer o utilice o venda productos falsificados de buena fe, violando así una patente, no constituye violación de los derechos de patente. Este hecho no está en consonancia con la práctica internacional, lo cual da lugar a un vacío legal que aprovechan los infractores para usar legítimamente sus productos falsificados. Tras la revisión, el acto referido ha de ser una excepción a la violación de patentes; amén de que el tercero que actuó de buena fe puede probar que obtuvo los productos a través de conductos legítimos de distribución, será considerado responsable por daños y perjuicios. De este modo, se prohíbe que cualquier persona que debiera saber que los productos en cuestión eran falsificaciones, comercie con esos productos con fines industriales o comerciales.

iii) Medidas provisionales previas a la interposición de un recurso

30. El Artículo 41 del Acuerdo sobre los ADPIC establece que los procedimientos de observancia deben permitir la adopción de medidas eficaces contra toda acción infractora, además de unos recursos ágiles para prevenir las infracciones. Asimismo, el Acuerdo establece que, dadas las siguientes circunstancias, se podrán adoptar medidas provisionales para:

- evitar que se produzca la infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual y, en particular, evitar que las mercancías ingresen en los circuitos comerciales de la jurisdicción de aquéllas, incluso de las mercancías importadas, inmediatamente después del despacho de aduana;
- preservar las pruebas pertinentes relacionadas con la presunta infracción.

31. En la Ley actual en materia de Patentes no se prevén estas medidas provisionales previas a la interposición de un recurso. Para estar en concordancia con el Acuerdo sobre los ADPIC, e intensificar la protección mediante patente, el Artículo 61 enmendado establece que, cuando el titular de una patente o toda parte interesada pueda facilitar pruebas de que su derecho ha sido violado o de que es una violación inminente, y de que todo retraso en la detención de ese acto posiblemente causará daños irreparables a sus derechos legítimos, dicho titular podrá, antes de interponer un recurso, solicitar al Tribunal Popular que ordene la suspensión de los actos relacionados y que establezca la preservación de la propiedad. Así pues, para obligar el cese de lo que probablemente causará daños irreparables a sus derechos legítimos, el titular de una patente puede, antes de interponer un recurso, solicitar

⁸ Acuerdo sobre los ADPIC, Artículo 28.1a).

⁹ Acuerdo sobre los ADPIC, Artículo 50.1

Tribunal Popular que ordena la suspensión de todo acto relacionado y que disponga la preservación de la propiedad.

- iv) El Tribunal tiene la última palabra en lo relativo a las patentes y a las solicitudes de patentes de modelos de utilidad de dibujos o modelos industriales

32. Según el Artículo 32 del Acuerdo sobre los ADPIC, “se dispondrá de la posibilidad de una revisión judicial de toda decisión de revocación o de declaración de caducidad de una patente”. Sin embargo, en virtud de la Ley actual en materia de Patentes, la decisión relativa a la invalidación de una patente y a un nuevo examen de una solicitud para modelos de utilidad o dibujos o modelos industriales es definitiva. Para ofrecer suficiente protección de los derechos e intereses jurídicos de las partes interesadas, y estar en consonancia con las condiciones que figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC, la Ley enmendada dispone que la decisión final de realizar un nuevo examen invalida cualquier solicitud de concesión de patente de un modelo de utilidad o de un dibujo o modelo industrial ser adoptada por el Tribunal Popular. ela

- v) Los gobiernos locales están autorizados a tramitar patentes

33. Muchos han dicho sobre el funcionamiento coordinado de nuestro mecanismo de observancia de doble vía. No obstante, es la primera vez desde que se creó en China el sistema de patentes que los gobiernos populares locales de provincias, regiones administrativas autónomas y municipios que dependen directamente del Gobierno Central están autorizados a tramitar patentes. Ello muestra que China concede una gran importancia a la creación y el perfeccionamiento de un régimen administrativo local relativo a las patentes, y a la formación del personal al respecto. Las autoridades administrativas han desempeñado un papel muy importante en la observancia de la ley y el desarrollo del sistema de patentes. Para que se pueda mejorar su labor sobre una base jurídica, el Artículo 3 enmendado dispone que “las autoridades que puedan tramitar patentes en nombre de los gobiernos populares de las provincias, las regiones autónomas y los municipios que dependen directamente del Gobierno Central son responsables de la tramitación de patentes en sus ámbitos administrativos”.

- vi) Intensificar la observancia de la ley mediante el conducto administrativo

34. Desde que China creó el sistema de patentes en 1984, se ha hecho uso del mecanismo “de doble vía y funcionamiento coordinado”. Ello significa que los conductos judiciales y administrativos cooperan para proteger los derechos que confieren las patentes, lo cual se adapta a la situación de China y está en conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC C. En la
Ley modificada, la función de las autoridades administrativas quedó definida y reforzada.

35. En primer lugar, el Artículo 57 enmendado dispone explícitamente que las autoridades locales responsables de la administración de patentes tendrán el derecho de decidir si un acto constituye infracción o no; de ser así, las autoridades tienen el poder de ordenar al infractor que ponga fin a la infracción inmediatamente. Si las partes en cuestión no están satisfechas con la decisión, pueden interponer un recurso ante el Tribunal Popular de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo. Si el recurso no se instruye dentro de un plazo

determinado y si la orden no se cumple, las autoridades encargadas de cuestiones relativas a la patente se podrán dirigir al Tribunal Popular para que se lleve a cabo una ejecución de apremio.

36. La vía de la observancia administrativa se ha recibido con satisfacción en China, ya que su procedimiento es simple y, gracias a él, se pueden resolver controversias de forma rápida y eficaz. Tras haber probado el acto infractor, las autoridades pueden ordenar inmediatamente el cese de dicho acto, proporcionando así al titular de la patente una protección más rápida y eficaz. Este procedimiento está sujeto a la Ley de Procedimiento Administrativo. En la Ley enmendada también se establece explícitamente que, en el caso de daños y perjuicios, las autoridades en cuestión actuarán como mediadoras únicamente previas solicitudes de las partes interesadas. Si la mediación no da los resultados esperados, las partes interesadas podrán interponer un recurso ante el Tribunal Popular.

37. En segundo lugar, puesto que la infracción en grupo y la infracción recurrente son delitos muy graves en China, y cada vez más complejos y difíciles de encontrar una solución para ellos, los Artículos 58 y 59 enmendados autorizan a las autoridades locales encargadas de las patentes a mantener el orden social y del mercado. De acuerdo con el Artículo 58, las autoridades que tramitan patentes tienen el poder de investigar y tramitar actos de sustitución de patentes de terceros, ordenar al infractor la reparación por los actos cometidos, anunciar los resultados de la tramitación y confiscar los ingresos ilegales, así como multar al infractor; en comparación, con arreglo a la Ley actual en materia de Patentes, el infractor que utilice indebidamente la patente de un tercero no estará sujeto a sanciones administrativas, sino que recibirá una sanción de acuerdo con las disposiciones relativas a la infracción en materia de patentes. Si su acto es suficientemente grave como para ser considerado un delito, será juzgado por su responsabilidad penal. De acuerdo con el Artículo 59, las autoridades locales que pueden tramitar patentes tienen el poder de investigar y tratar actos de sustitución de productos patentados. Entre otras medidas, al infractor se le ordenará que repare los errores y se le multará.

vii) Proteger los intereses del público y evitar el abuso de los derechos de patentes

38. En nuestra Ley no se contempla el examen sustantivo de las patentes correspondientes a los modelos de utilidad. Para evitar que el titular del derecho abuse del derecho a presentar demandas, el Artículo 57 enmendado dispone que cuando a controversias sobre una infracción esté relacionada con un modelo de utilidad, el Tribunal Popular o la autoridad administrativa encargada de cuestiones relativas a las patentes podrá solicitar al titular del derecho que presente informes de búsqueda elaborados por el órgano tramitador de patentes que dependa del Consejo Estatal.

viii) Licencia obligatoria según el Acuerdo sobre los ADPIC

39. En 1992 ya se llevó a cabo una revisión de nuestras disposiciones relativas a las licencias obligatorias para que se ajustasen al Acuerdo sobre los ADPIC. Disponemos, por ejemplo, de licencias obligatorias en condiciones razonables, para la promoción del interés público y para patentes subsidiarias. La diferencia entre nuestra Ley y el Acuerdo sobre los ADPIC se da únicamente con respecto a las condiciones de las licencias obligatorias para las patentes subsidiarias. Con arreglo a nuestra Ley en materia de Patentes, se podría conceder

una licencia obligatoria siempre cuando la invención reivindicada en la última patente sea más avanzada desde el punto de vista técnico que la reivindicada en una patente anterior.¹⁰ No obstante, la condición que ha de cumplirse para que la concesión de una licencia obligatoria subsidiaria en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC sea efectiva es que la invención reivindicada en la segunda patente ha de suponer un avance técnico importante de una importancia económica considerable con respecto a la invención reivindicada en la primera patente¹¹. Puesto que la disposición del Acuerdo sobre los ADPIC es más transparente y fácil de aplicar, con esta revisión ajustamos nuestra Ley a dicho Acuerdo. Además, las disposiciones relativas a la concesión de licencias obligatorias, que figuran en la Normativa de Aplicación¹² de la Ley en materia de Patentes actual, se han introducido ahora en la Ley enmendada¹³, en la que se incluye, por ejemplo, la norma según la cual la decisión del órgano que tramita las patentes y que depende del Consejo Estatal que concede una licencia obligatoria de explotación limitará el alcance y la duración de ésta; cuando haya desaparecido las circunstancias que llevaron a la concesión de una licencia obligatoria y sea poco probable que se vuelvan a dar, el órgano mencionado podrá, previa solicitud del titular de la patente, poner fin a la licencia obligatoria tras haber realizado un examen.

40. En conclusión, con el fin de conseguir que la humanidad disfrute de un futuro mejor en el siglo XXI, hemos realizado una extensa labor para investigar de qué modo se pueden estimular y fomentar las invenciones y las innovaciones de forma que contribuyan a la creación de empleo y riqueza. Somos conscientes de que aún queda mucho por mejorar; estamos aquí con un espíritu abierto, para oír propuestas y aprender de las experiencias de todos los participantes.

[Fin del documento]

¹⁰ Ley china sobre Patentes actual, Artículo 53.

¹¹ Artículo 31.1)l) del Acuerdo sobre los ADPIC.

¹² Normativa de Aplicación de la Ley China sobre Patentes, Norma 68.

¹³ Ley china en materia de Patentes enmendada, Artículo 52.